

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Acuerdo de 4 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

La iniciativa emblemática «Unión por la Innovación» de la Estrategia Europa 2020 cuenta entre sus objetivos el de superar la infrautilización de la contratación pública para la innovación. Las licitaciones públicas representan sobre un 19% del producto interior bruto (PIB) en la Unión Europea (UE), por lo que existe un amplio margen de actuación para la inclusión de innovaciones en las mismas. Por ello, la Comisión Europea (CE), a través de la Directiva 2014/24 sobre contratación pública, anima a los estados miembros y sus regiones a desarrollar medidas de estimulación y fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) a través de actuaciones de Compra Pública de Innovación (CPI).

Por su parte la «Guía 2.0 para la compra pública de innovación» elaborada por miembros del Observatorio de Contratación Pública a instancias del entonces Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, dedica parte de su literatura al uso estratégico de la contratación pública para favorecer la innovación, de cuyo texto se desprende que tan importante es el establecimiento de los procedimientos de la CPI como todo el conjunto de actuaciones previas que creen unas condiciones favorables en las administraciones públicas y en los mercados.

El Gobierno andaluz ha venido desarrollando en el ámbito de la Comunidad Autónoma, políticas de I+D+i de fomento de la innovación. En este sentido, la CPI es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública. Entre sus objetivos se contempla la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+i empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial de tal manera que la CPI se constituye como el instrumento de fomento para la I+D más efectivo medido en base al factor multiplicador de la inversión privada/gasto público considerado tanto de manera aislada como en combinación con otros instrumentos de política de I+D+i.

De este modo, la intervención mediante CPI contribuirá a que la Administración autonómica, a través de sus procesos de licitación pública, transforme y diversifique la economía andaluza al basarla en el conocimiento. Además, al incorporar bienes o servicios innovadores, se pueden mejorar los servicios públicos al encontrar nuevas y mejores maneras de gestión, dando una respuesta más eficiente y eficaz a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas.

Al mismo tiempo, esa mejora de los servicios a través de la I+D+i contribuye a la innovación empresarial, potenciando el desarrollo de nuevos mercados y la introducción en otros por parte de las empresas participantes, empleando como cliente de referencia a la Administración contratante.

En este contexto, el Gobierno andaluz, consciente de la importancia social y económica que para la Comunidad Autónoma tiene una adecuada planificación y ordenación de las actuaciones en el impulso y consolidación de la CPI en Andalucía, aprobó mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2018, la formulación de la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la CPI en la Administración de la Junta de Andalucía.

La Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración de la Junta de Andalucía, está alineada en el marco estratégico de la I+D+i tanto a nivel europeo con la «Estrategia Europa 2020» y el plan de I+D+i «Horizonte 2020», como a nivel nacional y autonómico con: la «Estrategia Española de Ciencia, Tecnología

e Innovación», el «Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y e Innovación 2017-2020», el «PAIDI 2020», la «Estrategia de Innovación de Andalucía 2020, RIS3 Andalucía», la «Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad», la «Estrategia Industrial de Andalucía 2020, el «PO FEDER Andalucía 2014-2020» y la «Estrategia para el sector TIC Andalucía 2020 (TIC2020)».

Los objetivos decisivos de la Estrategia están enfocados a cubrir las necesidades de innovación detectadas en las Consejerías de la Junta de Andalucía que no pueden resolverse mediante las tecnologías existentes y con el sistema de contratación tradicional, a contribuir a aumentar la inversión en I+D y a consolidar la utilización de la CPI en la Junta de Andalucía a partir de la puesta en marcha de una serie de líneas estratégicas y programas de actuación y del establecimiento de una estructura de gobernanza cuyos actores participantes suman un liderazgo regional suficiente como para impulsar el desarrollo de la CPI de forma exitosa. Por todo ello, la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la CPI en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, constituye el principal instrumento de diseño, planificación, coordinación, cooperación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que se desarrollen en el ámbito de la CPI, con la finalidad de lograr la máxima eficacia y eficiencia y el mayor grado de complementariedad y sinergia de las mismas.

En el procedimiento seguido para la elaboración de la Estrategia de Impulso y Consolidación de la CPI, se ha dado cumplimiento a los trámites de información pública así como a las previsiones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de formulación de la Estrategia, teniendo en cuenta las aportaciones de cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía y de los distintos grupos de expertos y expertas consultados entre ellos el actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla. De igual modo se ha tenido en cuenta en la definición de todas las actuaciones el principio de igualdad de género, dando cumplimiento así al mandato de transversalidad recogido en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En virtud de lo anteriormente indicado, a propuesta de la Consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de septiembre de 2018,

A C U E R D A

Primero. Aprobación de la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

1. Se aprueba la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía que figura como anexo al presente Acuerdo.

2. El texto de la Estrategia estará disponible en la página web de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad y en el apartado de planes y programas del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Segundo. Disponibilidad de créditos.

El desarrollo de la Estrategia y la programación temporal de sus actuaciones estarán limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2018

LINA GÁLVEZ MUÑOZ
Consejera de Conocimiento, Investigación
y Universidad

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía